

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA EL DÍA 30-4-2014**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Regino Barranquero Delgado

Sres. Concejales:

D^a Inmaculada Martín Solanilla
D. Víctor Solanilla Romero
D. Juan Pedro Risco Cendrero
D. Julio A. García Calderón
D. Fernanda Gordillo Sayago
D. Agustín Arias Salamanca
D. Emilio Solanilla Ortega
D. Mariano Pablo Pérez Cuerpo
D^a Esther Zazo Cabanillas
D. Francisco Recio Mansilla.

Sr. Secretario en funciones:

D. Alejandro Delgado Recio

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Siruela, siendo las 21 horas del día 30/04/2014, se reúnen los Señores y Señoras al margen, integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Siruela, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que asisten todos sus Miembros.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntándose por la Presidencia si existía objeción alguna que formular, al acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de febrero de 2014, se indica por D. Agustín, que la charca adjudicada en la Cruz Blanca, no estaba realizada cuando el Pleno se celebró, y que no han sido aprobadas las bases de selección de la plaza de bibliotecario, dado que la misma no está subvencionada.

Acto seguido se señala por la Presidencia, que el punto que se está tratando ahora, es la aprobación del acta, aclarándose por Secretaría, que el presente asunto consiste en determinar si hay o no objeciones al acta de la sesión, manifestándose al respecto, por D. Agustín, que no existe objeción en cuanto a la redacción.

Tras lo anterior y sometida a votación, se aprueba el acta de la sesión citada, con los votos en contra de D^a Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D^o Esther, y los votos a favor de D. Francisco, D. Julio A., D. Juan Pedro, D. Víctor, D^a Inmaculada y D. Regino.

2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESA EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO

EUROPEO DEL 25 DE MAYO DE 2014.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y una vez cumplidas las formalidades legales, se procedió al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones del próximo 25 de mayo, acordando, los Miembros del Pleno, el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA U

1er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	CARGO EN LA MESA
CAMACHO	ALVAREZ	MANUELA	PRESIDENTE/A
BARRANQUERO	ALCOCER	VIRGINIA	1.er VOCAL
RODRIGUEZ	ORELLANA	SORAYA	2.º VOCAL
CARDEÑOSA	RUBIO	MARIA CRUZ	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
RODRIGUEZ	RECIO	MARIA JUANA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
URRACO	CUERPO	MANUEL	1.er VOCAL 1.er Suplente
RISCO	ALVAREZ	MARIA ISABEL	1.er VOCAL 2.º Suplente
GUTIERREZ	NIETO	MARIA JOSEFA	2.º VOCAL 1.er Suplente
PEREZ	BERNAL	SARA	2º VOCAL 2º Suplente

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA A

1er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	CARGO EN LA MESA
CABALLERO	DIAZ	JOSE MANUEL	PRESIDENTE/A
LUJAN	RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	1.er VOCAL
ARAUJO	BARBOSA	JOSEFA	2.º VOCAL
CUADRADO	RUBIO	JOSÉ ANTONIO	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CAJA	GARCIA	ALVARO	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
CERRO	MORENO	JUAN PEDRO	1.er VOCAL 1.er Suplente
CENDRERO	CABALLERO	MARÍA JOSEFA	1.er VOCAL 2.º Suplente
GOMEZ	MALO	SARA	2.º VOCAL 1.er Suplente
LEON	RODRIGUEZ	CRISTINA	2º VOCAL 2º Suplente

DISTRITO 2° SECCION 1ª MESA B

1er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	CARGO EN LA MESA
SOLANILLA	LUJAN	IRENE	PRESIDENTE/A
MERCHAN	PACHA	ALTAGRACIA	1.er VOCAL
RISCO	SOLANILLA	EMILIO ANTONIO	2.º VOCAL
RISCO	GORDILLO	BEATRIZ	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
ROMERO	GONZALEZ	JULIANA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
PRIOR	RISCO	TRINIDAD	1.er VOCAL 1.er Suplente
RUIZ	CARDEÑOSA	EVA MARÍA	1.er VOCAL 2.º Suplente
SEVILLANO	RAMIREZ	MARÍA ANGELES	2.º VOCAL 1.er Suplente
SALAMANCA	CARDEÑOSA	LUIS FELIPE	2º VOCAL 2º Suplente

3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA :

Se da cuenta resumida por Secretaría, tomando conocimiento de ello los Miembros del Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía:

- Autorizando empadronamientos
- Reservando lugares y locales para actos de campaña electoral
- Autorizando la ocupación de vía pública con veladores
- Acordando la formalización de contrato de organización de orquestas
- Aprobando bases de selección de personal temporal
- Aprobando memoria técnica elaborada por el Arquitecto Técnico municipal y acordando solicitar subvención para mejoras en el centro de salud
- Reclamando cantidades a adjudicatarios de contratos de concesión de servicios públicos
- Acordando formalizar contratos de servicios para gestión de venta de entradas, para alquiler y montaje de escenario y para la celebración de concierto de Melendi,
- Iniciando expediente para dar de baja inscripción en el registro de parejas de hecho
- Autorizando la devolución y modificando importe de fianza de gestión de residuos de construcción
- Subvencionando a Asociación
- Formalizando contrato de gestión del servicio, de la cafetería de la piscina municipal
- Tramitando expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes

- Declarando vehículo, como efecto no utilizable
- Tomando conocimiento de transmisión de licencia

Acto seguido, se manifestaron las opiniones de los Grupos Políticos, que, de forma sintetizada, fueron las siguientes:

D^a Fernanda, considera injustas las bases aprobadas para seleccionar temporalmente a los conductores del camión de recogida de residuos sólidos urbanos, dados los criterios establecidos para la selección, manifestando al mismo tiempo, no tener nada en contra de las personas seleccionadas; pregunta por la ubicación de los camerinos exigidos por Melendi para celebrar el concierto del mes de agosto, pide aclaración sobre el contenido de cláusula del contrato y quiere estar informada del destino de las invitaciones del concierto.

D. Agustín, por su parte, solicita aclaración sobre el importe requerido por el consumo eléctrico a adjudicatario del contrato de la gestión de la cafetería de la piscina, manifestándose por D^a Fernanda, la conveniencia de reclamar, cada menos tiempo, las cantidades adeudadas por estos conceptos.

Acto seguido se señala por D. Regino, considerar adecuadas y justas las bases aprobadas para seleccionar a los trabajadores del servicio de recogida de residuos; aclara las dudas antes indicadas, y señala, que se tendrá un control de las personas que reciben las invitaciones para el concierto.

Tras lo anterior, se procedió a tratar el siguiente punto del orden del día.

4.-APROBACION DE LAS APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA.

EJERCICIO 2014.

Se da lectura por el Secretario, al Dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el 24-4-2014.

Tras lo anterior, se pregunta por D. Agustín, por la forma en la que se prestará, a partir de ahora, el servicio de maquinaria, señalándose por la Alcaldía, haber pedido ofertas para ello, a las empresas capacitadas de la localidad, habiendo sido adjudicado a la oferta más económica, que se encargará de ello, procediéndose, al arreglo de los caminos, en función del estado de los mismos, intentando continuar, donde se dejó la última vez que estuvieron las máquinas de la Mancomunidad en Siruela.

Tras lo anterior, el Pleno acuerda, con los votos a favor de D. Regino, D^a Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro D. Julio y D. Francisco y la abstención de D^a Fernanda, D. Agustín, D.Emilio, D. Mariano Pablo, y D^o Esther:

Primero: Aprobar las aportaciones del Ayuntamiento de Siruela a la Mancomunidad de Municipios Siberia para su presupuesto General de 2014 y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio:

Aportación Trimestral: 5205,76 Euros

Aportación Anual: 20823,05 Euros

Segundo: Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago de las aportaciones dispuestas en el apartado anterior.

Tercero: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación Y Gestión Tributaria de la Exima Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Siberia

Cuarto: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 “in fine” de los Estatutos de la mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los Órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad Siberia de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente exigible y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad

Quinto: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exima Diputación Provincial, para que continúe detrayendo de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Siberia, la cuota trimestral antes indicada durante el año 2015 hasta tanto en cuanto sea aprobada la aportación del Ayuntamiento de Siruela a la Mancomunidad Siberia para el año 2015, o hasta que se reciba comunicación contraria por parte de este Ayuntamiento al respecto.

5.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SIBERIA

Se pone de manifiesto por la Alcaldía, que, con el fin de adaptar los Estatutos de la Mancomunidad Siberia, a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenimiento de la Administración Local, se ha elaborado y aprobado, por la Asamblea General de la citada Mancomunidad, una nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos, siendo objeto de explicación por la Presidencia de la Comisión, el contenido básico de la modificación:

Tras lo anterior, y una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, el Pleno acuerda, por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, al contar con los votos a favor de D. Regino, D^a Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro D. Julio y D. Francisco y la abstención de D^a Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, y D^o Esther:

PRIMERO: Ratificar la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Siberia en los términos que obran en el expediente y aprobados por la Asamblea General de la Mancomunidad Siberia en sesión de fecha 10 de abril de 2014.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad

6.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS OBLIGACIONES DE PRODUCTORES Y POSEEDORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN ORDEN A LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIRUELA.

Se pone de manifiesto por la Presidencia, la necesidad de proceder a la aprobación de una ordenanza cuyo objeto sea, regular la entrega de tierras, escombros y residuos de construcción generados en las obras de demolición, construcción y excavación, destinados a su abandono, para su gestión controlada por parte de gestores autorizados, estando en trámites de conseguir la autorización para un punto limpio.

Tras darse lectura por Secretaría al Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, y no sin antes surgir un debate sobre qué obras se consideran menores y cuáles no, el Pleno acuerda, con los votos a favor de D. Regino, D^a Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro D. Julio y D. Francisco y la abstención de D^a Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, y D^o Esther:

Aprobar inicialmente, entendiéndose definitivamente aprobada, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, legalmente establecido, la ORDENANZA REGULADORA DE LAS OBLIGACIONES DE PRODUCTORES Y POSEEDORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN ORDEN A LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIRUELA, en los términos que obran en el expediente.

7.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA Y DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS.

Se pone de manifiesto por Secretaría, que por parte de la Diputación de Badajoz, ya es posible tramitar, en nombre del Ayuntamiento, Certificados de Empleado Público, Sede Electrónica y Sello Electrónico, todo ello dentro del marco del Protocolo de adhesión, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 17-7-2008, por parte del Ayuntamiento de Siruela, al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004, entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda- para la implantación y extensión de la firma electrónica.

Tras lo anterior, a la vista del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz al respecto, y una vez dictaminado por la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, el Pleno acuerda, por unanimidad:

Aprobar la encomienda de gestión, a la Diputación Provincial de Badajoz, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, en los términos que obran en el expediente (ANEXO VI) facultándose a la Alcaldía para su firma.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS.

Se da lectura por Secretaría, al Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio, que dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS

Tras ser objeto de debate, la Comisión Informativa dictamina, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario

1º Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y El Ayuntamiento de Siruela para el desarrollo de programa de centros abiertos de la Comunidad Autónoma, en los términos que obran en el expediente.

2º Facultar a la Alcaldía para su firma.”

Tras lo anterior, el Pleno acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y El Ayuntamiento de Siruela para el desarrollo de programa de centros abiertos de la Comunidad Autónoma, en los términos que obran en el expediente.

2º Facultar a la Alcaldía para su firma.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las 21:40 horas del día al principio indicado y de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo.: D. Regino Barranquero Delgado

Fdo.: D. José Luis Martín Peyró